

ANEXO IV

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Serena Infra II, FCR

Identificador de entidad jurídica: N/A

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☐ **Sí**

☒ ☒ ☐ **No**

☐ Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

☐ Realizó un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 7,88% de inversiones sostenibles.

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

✖ Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible.**



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Serena Infra II, FCR (en adelante “Serena” o el “Fondo”) es un producto financiero que promueve características ambientales y sociales. Serena promueve las siguientes características sociales y medioambientales a través de la inversión en infraestructuras en los sectores de transporte, medioambiente y agua, y social:

- Medioambientales: protección del agua y de la tierra, sistemas eficientes de gestión de residuos, integración de la mitigación del cambio climático e implementación de soluciones eficientes y de bajas emisiones en los proyectos.
- Sociales: reducción de desigualdades, fomento de la cohesión social y de la integración social, inversión y apoyo al desarrollo del capital humano, mantenimiento de altos estándares de salud, así como desarrollo de infraestructuras digitales y educativas para comunidades en situación de vulnerabilidad económica o social.

Con el objetivo de asegurar que se cumplen estas características medioambientales y sociales, Serena aplica un enfoque de sostenibilidad en todas las fases del ciclo de inversión:

- Periodo de pre-inversión:
 - Selección de proyectos en base a una lista de exclusiones y restricciones, de acuerdo con los convenios de la UE y con la normativa internacional, como el Convenio de Basilea, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) o los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros.
 - Todos los proyectos deben cumplir con el Marco de Sostenibilidad Medioambiental y Social del Banco Europeo de Inversiones, el principio de «no causar daños significativos» (DNSH) de la Taxonomía de la UE, las Garantías Mínimas y cualquier otra normativa de la UE en cuestiones medioambientales, climáticas y sociales. A tal efecto, Serena se compromete a detectar, clasificar y evaluar todos los riesgos e impactos ambientales, climáticos y sociales relevantes asociados a cada proyecto. Esto se logra mediante la integración de una evaluación exhaustiva en cada proyecto: evaluación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), evaluación ASG, análisis de alineación y mitigación del cambio climático, así como adhesión a la Taxonomía de la UE. Ese análisis proporciona al equipo de inversiones una información clara para determinar si el proyecto está alineado con la Política de Inversiones Sostenibles de Serena y con los marcos mencionados, así como para verificar que cumple el compromiso de promover características medioambientales y sociales.
 - Además, en determinados casos específicos, podrán llevarse a cabo nuevos estudios en colaboración con agentes externos para evaluar determinados aspectos de sostenibilidad de cada proyecto. Esto puede incluir, por ejemplo, la realización de una Evaluación de Vulnerabilidad al Riesgo Climático (CRVA) para determinar el grado de alineamiento del proyecto con el objetivo de Adaptación al Cambio Climático de la Taxonomía de la UE.
- Periodo de post-inversión:
 - Serena se compromete a realizar seguimiento y seguimiento de los resultados ASG de cada proyecto, mediante la aplicación de una herramienta de seguimiento y recogida de KPIs ASG.
 - Además, los proyectos pueden implementar planes medioambientales y/o sociales

específicos, incluido, en determinados casos, la aplicación de medidas correctoras.

- Esta información se recopila a partir de los equipos de gestión de las empresas en cartera en forma de KPIs ASG.

● ***¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?***

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

Durante este primer período del Fondo (desde el 28 de junio 2024), todos los esfuerzos se han concentrado principalmente en la inversión en los primeros proyectos de la cartera, así como en informar y formar a los equipos de gestión de cara a futuros requisitos de información.

Dado que el Fondo se encuentra en una fase incipiente, en este período no se ha recogido información sobre el rendimiento de los indicadores de sostenibilidad. Sin embargo, Serena espera poder reportar en futuros informes los siguientes indicadores para la mayoría de las inversiones de la cartera:

Medioambientales

- Emisiones de GEI de ámbito 1, 2 y 3 y Emisiones de GEI Totales
- Huella de carbono, expresada en toneladas de CO₂ / millones de Euros invertidos
- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte
- Exposición de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- Proporción de consumo de energía no renovable
- Proporción de producción de energía no renovable
- Intensidad de consumo de energía en sectores de alto impacto climático
- Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos

Sociales

- Infracciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales
- Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Tasa de accidentes
- Porcentaje de inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes laborales
- Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
- Condenas y multas

● ***¿...y en comparación con períodos anteriores?***

N/A – primer periodo de referencia del Fondo.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

N/A – el Fondo no realiza ni ha realizado inversiones sostenibles a efectos del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “SFDR”).

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

N/A – el Fondo no realiza ni ha realizado inversiones sostenibles a efectos del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “SFDR”).

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

N/A

- *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

N/A



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Según lo indicado en la información precontractual del Fondo, Serena se compromete a considerar principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión.

Durante este periodo inicial, Serena se ha enfocado en poner a disposición de las primeras inversiones de la cartera la herramienta desarrollada internamente por Serena de recogida de información ASG relativa a las principales incidencias adversas, así como en formar a los equipos directivos en relación con las obligaciones de reporte, con el fin de garantizar una recogida sistemática de datos en el futuro.

Durante este periodo no se ha recopilado ninguna información relacionada con las principales incidencias adversas.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es desde 28/06/2024 a 31/12/2024

Inversiones más importantes	Sector	% Activos*	País
Lusoponte	Transporte - carreteras	60.0%	Portugal
Douro Interior	Transporte - carreteras	29.3%	Portugal
High-Speed Train	Transporte – red ferroviaria	4.2%	Portugal
Arenaways	Transporte – red ferroviaria	6.5%	Italia

*% activos se calcula sobre el capital invertido del Fondo



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

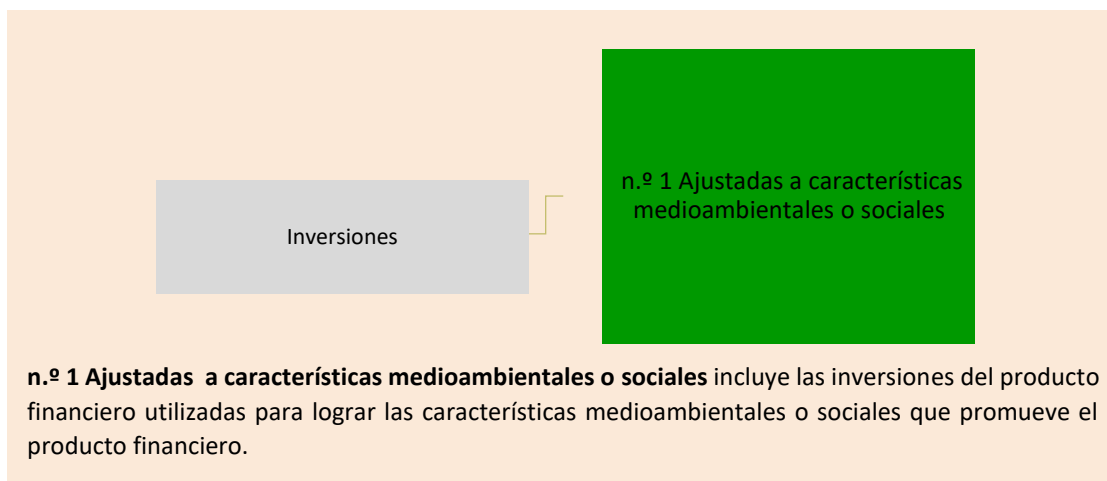
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene la inversión sostenible como objetivo ni realiza inversiones sostenibles.

La generación de impactos positivos se entiende a través de la promoción de características sociales y medioambientales, tales como la protección del agua y la tierra, sistemas eficientes de gestión de residuos, la integración de la mitigación del cambio climático, la implementación de soluciones eficientes y de bajas emisiones, la reducción de la desigualdad, la promoción de la cohesión e integración social, la inversión en capital humano, el apoyo al desarrollo del capital humano, servicios de mantenimiento de altos estándares de salud, y el desarrollo de infraestructuras digitales y educativas para apoyar a comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

--- ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

Serena tiene como objetivo asignar la totalidad de los fondos a inversiones que contribuyan a las características medioambientales y/o sociales que promueve, excluyendo por tanto cualquier efectivo destinado a la gestión de liquidez.



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

En este período de referencia (hasta 31/12/2024), las inversiones del Fondo se realizaron en el sector de la movilidad, más específicamente, en los siguientes subsectores: carreteras e infraestructura ferroviaria.

Para cumplir con la Taxonomía de la UE, los criterios para **combustibles fósiles** incluyen limitaciones en las emisiones y la transición hacia energía totalmente renovable o combustibles bajos en carbono antes de finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten directamente que otras actividades contribuyan de manera sustancial a un objetivo ambiental.

Las **actividades transitorias** son aquellas para las cuales aún no existen alternativas bajas en carbono y, entre otros aspectos, presentan niveles de emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor desempeño disponible.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

N/A – De acuerdo con la información precontractual del Fondo, este producto financiero promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a destinar un porcentaje mínimo de sus inversiones a inversiones sostenibles (es decir, inversiones sostenibles con un objetivo ambiental alineado con el Reglamento de la UE sobre taxonomía para el establecimiento de un marco que facilite la inversión sostenible).

● ¿Ha invertido el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o energía nuclear que cumplieran con la taxonomía de la UE¹?

☐

Sí:

☐

En combustibles fósiles

☐

En energía nuclear

☒

No

¹. Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o energía nuclear solo se ajustarán a la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente a ningún objeto de la Taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos para las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la Taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

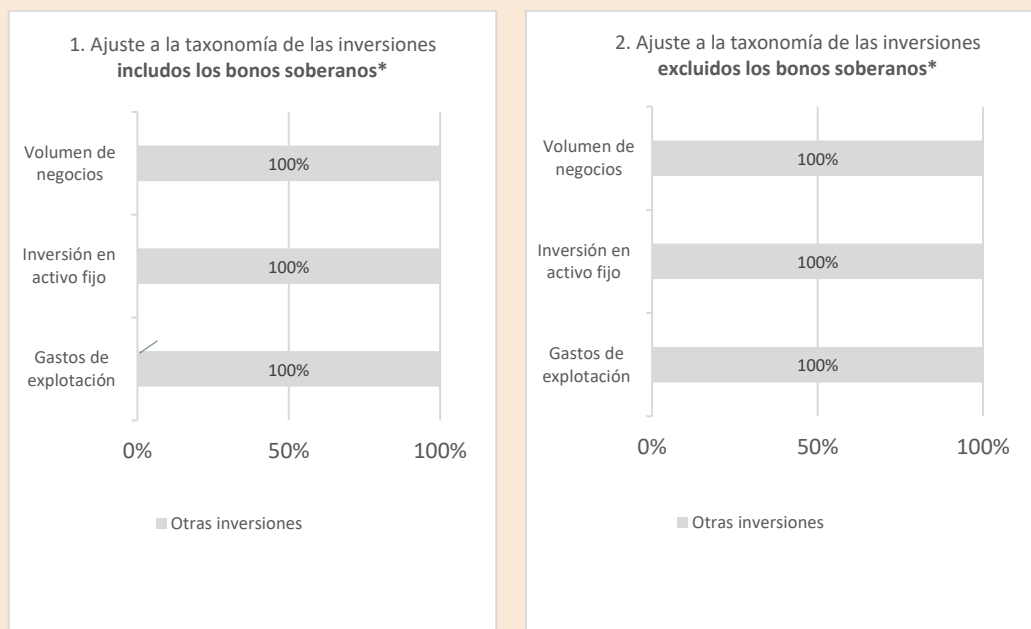
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

El **volumen de negocios**, que refleja el «carácter ecológico» de las empresas en las que se invierte en la actualidad;

La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;

Los **gastos de explotación**, que refleja las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierten.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que en el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas a los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.



son inversores sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

N/A – El Fondo no se compromete ni se ha comprometido a realizar inversiones en actividades transitorias y facilitadoras según la definición de dichas actividades en la Taxonomía de la UE.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

N/A – De acuerdo con la información precontractual del Fondo, este producto financiero no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su cartera en inversiones sostenibles (incluidas aquellas con un objetivo ambiental no alineado con la Taxonomía de la UE).



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

N/A – De acuerdo con la información precontractual del Fondo, este producto financiero no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su cartera en inversiones sostenibles (incluidas las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineado con la Taxonomía de la UE).



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

N/A – De acuerdo con la información precontractual del Fondo, este producto financiero no se compromete a invertir un porcentaje mínimo de su cartera en inversiones sostenibles (incluidas las inversiones socialmente sostenibles).



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

N/A – No se han incluido inversiones en la categoría “#2 Otras”. Serena tiene como objetivo una asignación total de fondos en inversiones que promuevan características medioambientales y/o sociales positivas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

El Fondo promueve características medioambientales y sociales a través de sus actividades de inversión. Durante este primer período de referencia, se han llevado a cabo las siguientes acciones para cumplir con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo:

- Se han dirigido e implementado inversiones alineadas con la Política de Inversión Sostenible de Serena, orientadas a la protección del agua y la tierra, la implementación de sistemas eficientes de gestión de residuos, la integración de medidas de mitigación del cambio climático, la incorporación de soluciones eficientes y con bajas emisiones en los proyectos, la reducción de la desigualdad, la promoción de la cohesión e integración social, la inversión en capital humano, el apoyo al desarrollo del capital humano y de sistemas de salud de alto nivel, así como el desarrollo de infraestructuras digitales y educativas para apoyar a comunidades en situación de desventaja económica o social.
- Integración de los ODS, criterios ASG, mitigación y adaptación al cambio climático y consideraciones de la Taxonomía de la UE en los procesos *de Due Dilligence* de las inversiones, incluyendo aspectos relacionados con la identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales, climáticos y sociales de cada inversión.
- Se han llevado a cabo estudios adicionales específicos con asesores externos para determinados proyectos, por ejemplo, una Evaluación de la Vulnerabilidad al Riesgo Climático para el Proyecto Lineas (activos Lusoponte y Douro Interior), con el objetivo de determinar la alineación del proyecto con el objetivo sostenible de Adaptación al Cambio Climático en el marco de la Taxonomía de la UE. Esta evaluación está actualmente en curso y los resultados no están disponibles para el período de referencia.

- Se ha iniciado una cooperación con los equipos directivos de las primeras inversiones de Serena para integrar los requisitos ASG en sus obligaciones de reporte, con el fin de garantizar una recopilación sistemática de datos.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

N/A – Debido a la diversidad de la cartera de inversiones del Fondo, no se ha designado un índice específico de referencia para determinar si el Fondo está alineado con las características ambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

N/A – El Fondo no utiliza un índice de referencia.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A – El Fondo no utiliza un índice de referencia.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

N/A – El Fondo no utiliza un índice de referencia.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

N/A – El Fondo no utiliza un índice de referencia.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.